



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/11582/2016

Montevideo, **15 MAR. 2017**

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) por resoluciones ministeriales N° 473/016 y N° 35/016, de fechas 20 de junio y 23 de agosto de 2016, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó, respectivamente, la renovación contractual de los consultores: María Nela González Rodríguez como Coordinadora del Componente I del Sistema Nacional de Información Agropecuaria (SNIA) y del Sistema de Información Ganadera (SNIG), María de las Mercedes Berterretche Adaime como Coordinador Asesor del Sistema Nacional de Información Agropecuaria, Ignacio Julio Lettieri Vaglio como Consultor del Área Desarrollo y Testing, Eduardo Crescionini Grasso como Coordinador de Área de Control y Calidad de Datos Territoriales, Mario Miguel Pires Martins como Asesor en el Área de Soporte e Infraestructura, Juan José Sierra Golombievski como Consultor para el Área de Soporte e Infraestructura, Lorenzo Gastón Nicassio Olivera como Asistente del Área Desarrollo y Testing, Germán Rodríguez, Julieta Souza Soler, Matilde Masdeu Peralta y Oscar Emanuel Barreto como Analistas Funcionales, Patricia Silvana Duarte Gutiérrez, Lorenz Woelcke Fast, Sergio Lorenzo Pechi Meirelles, Rodrigo Eduardo Pérez Rivero, Juan Andrés Mascheroni Fleitas como Consultores para el Área de Control y Calidad de Datos Territoriales, María Isabel Barca Pérez como Secretaria Ejecutiva, Pablo Germán Pellatón Cuitiño, Ismael Martínez Rodríguez, Marcela Carolina Barreto Pintos y Carla Fabiana Escotto Da Silva como Asistentes para el Área de Control de Calidad de Datos y Atención de Usuarios, y Jorge Alberto Beneiros Sueiro como Asesor en el Área de Soporte e Infraestructura; todos en régimen de arrendamiento de servicios, y en el marco del "Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático" (DACC) - Préstamo BIRF 8099 - UY;

RD 25

II) con fecha 21 de octubre de 2016 dicho Proyecto solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dichas renovaciones, y a que los rendimientos de los consultores han sido satisfactorios, una nueva renovación contractual de éstos;

III) surge la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo en cuanto a la renovación de las contrataciones promovidas (fs.1);

IV) constan incorporadas las declaraciones juradas de los consultores (fs. 101 a 122);

V) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestó objeciones a las mencionadas contrataciones. No obstante, indicó que la consultora Patricia Duarte es funcionaria docente, debiendo el Organismo verificar que no haya superposición horaria, ni que en su conjunto superen las sesenta horas semanales; señaló además que la consultora María Isabel Barca mantiene vigente un vínculo con la Administración, extremo que también deberá verificar el Organismo a efectos de no contravenir el inciso tercero del Art. 10 de la Ley N° 18.834 - (fs.277 - 277 vta. y 281);

VI) con fecha 3 de marzo de 2017, la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso observó las contrataciones detalladas en el proyecto de resolución adjunto a fs. 267 – 268 vta. por no ajustarse a lo dispuesto en el Art. 211 literal b) de la Constitución de la República (principio de ejecución) - (fs. 286);

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente autorizar la renovación contractual promovida, insistiéndose en el gasto emergente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Arts. 45 y 114 del TOCAF, Art. 10 de la ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

1º) Autorízase la renovación de las contrataciones de los consultores: María Nela González Rodríguez como Coordinadora del Componente I del Sistema Nacional de Información Agropecuaria (SNIA) y del Sistema de Información Ganadera (SNIG), María de las Mercedes Berterretche Adaime como Coordinador Asesor del Sistema Nacional de Información Agropecuaria, Ignacio Julio Lettieri Vaglio como Consultor del Área Desarrollo y Testing, Eduardo Crescionini Grasso como Coordinador de Área de Control y Calidad de Datos Territoriales, Mario Miguel Pires Martins como Asesor en el Área de Soporte e Infraestructura, Juan José Sierra Golombievski como Consultor para el Área de Soporte e Infraestructura, Lorenzo Gastón Nicassio Olivera como Asistente del Área Desarrollo y Testing, Germán Rodríguez, Julieta Souza Soler, Matilde Masdeu Peralta y Oscar Emanuel Barreto como Analistas Funcionales, Patricia Silvana Duarte Gutiérrez, Lorenz Woelcke Fast, Sergio Lorenzo Pechi Meirelles, Rodrigo Eduardo Pérez Rivero, Juan Andrés Mascheróni Fleitas como Consultores para el Área de Control y Calidad de Datos Territoriales, María Isabel Barca Pérez como Secretaria Ejecutiva, Pablo Germán Pellatón Cultiño, Ismael Martínez Rodríguez, Marcela Carolina Barreto Pintos y Carla Fabiana Escotto Da Silva como Asistentes para el Área de Control de Calidad de Datos y Atención de Usuarios, y Jorge Alberto Beneiros Sueiro como Asesor en el Área de Soporte e Infraestructura; todos en régimen de arrendamiento de servicios, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2017 y el 30 de junio de 2018, en el marco del "Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático" (DACC) - Préstamo BIRF 8099 -UY, y de acuerdo a los términos de referencia que obran de fs. 125-126, 129-129 vta., 132-132 vta., 135-135 vta., 138-138 vta., 141-141 vta., 144-144 vta., 147-147 vta., 150-150 vta., 153-153 vta., 156-156 vta., 159-159 vta., 162-162 vta., 165-165 vta., 168-168 vta., 171-171 vta., 174-174 vta., 177-177 vta., 180-180 vta., 183-183 vta., 186-186 vta. y 189-189

vta.; y que forman parte de los proyectos de contrato que lucen de fs. 123-124, 127-128, 130-131, 133-134, 136-137, 139-140, 142-143, 145-146, 148-149, 151-152, 154-155, 157-158, 160-161, 163-164, 166-167, 169-170, 172-173, 175-176, 178-179, 181-182, 184-185 y 187-188.

2º) La remuneración nominal mensual, a valores 2016, será:

(i) María Nela González \$ 103.761 (pesos uruguayos ciento tres mil setecientos sesenta y uno), (ii) Mercedes Berterretche \$ 93.384 (pesos uruguayos noventa y tres mil trescientos ochenta y cuatro), (iii) Ignacio Lettieri \$ 82.286 (pesos uruguayos ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis), (iv) Eduardo Crescionini \$ 69.343 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres), (v) Mario Pires \$ 57.857 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), (vi) Juan José Sierra \$ 57.857 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), (vii) Lorenzo Nicassio \$ 57.857 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), (viii) Germán Rodríguez \$ 57.857 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), (ix) Julieta Souza \$ 57.857 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), (x) Matilde Masdeu \$ 57.857 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), (xi) Oscar Manuel Barreto \$ 57.857 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), (xii) Patricia Duarte \$ 53.951 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y uno), (xiii) Lorenz Woelcke \$ 53.951 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y uno), (xiv) María Isabel Barca \$ 43.633 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres), (xv) Sergio Pechi \$ 42.028 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil veintiocho), (xvi) Rodrigo Pérez \$ 42.028 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil veintiocho), (xvii) Juan Mascheroni \$ 42.028 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil veintiocho), (xviii) Pablo Pellatón \$ 42.028 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil veintiocho), (xix) Ismael Martínez \$ 42.028 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil veintiocho), (xx) Marcela Barreto \$ 42.028 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil veintiocho), (xxi) Carla Escotto \$ 42.028 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil veintiocho), y (xxii) Jorge Beneiros \$ 28.928 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos veintiocho); en todos los



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

casos más IVA y reajustables a partir del 1º de enero de 2017 por el porcentaje que a tales efectos hubiera fijado el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y a partir del 1º de enero de 2018 por el porcentaje que resultare fijado en su oportunidad.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor, a excepción del caso del consultor Jorge Alberto Beneiros Sueiro, que será de 20 horas semanales.

3º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de ~~Secretaría~~", Programa 320, Proyecto 205, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos) y 1.1 (Rentas Generales).

4º) Insístese en el gasto indicado en el numeral 2º de la presente resolución, por el período indicado en el numeral 1º respectivamente.

5º) Facúltase al Director General de ~~Secretaría~~, Dr. Alberto Castelar, a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.

6º) Previo a la suscripción del contrato, la consultora Patricia Duarte, deberá presentar documentación probatoria de la carga horaria docente, la cual no podrá superar, en conjunto con la que aquí se autoriza, las sesenta horas semanales ni implicar superposición de horarios. Asimismo, previo a la suscripción del contrato, y en cuanto a la consultora María Isabel Barca, deberá acreditarse la inexistencia de vínculo con la Administración, a efectos de no contravenir el inciso tercero del Art. 10 de la Ley N° 18.834.

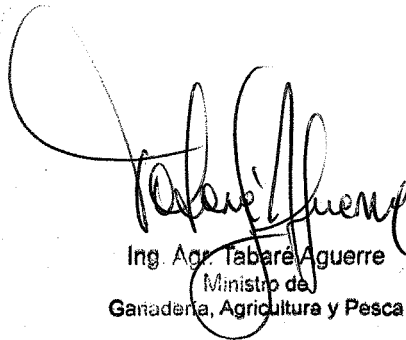
7º) Por la División Administración General remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP-DACC) a los efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página

Handwritten mark

web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

9°) Por la División Administración General dése cuenta a la Contaduría General de la Nación y, por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.



Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca